

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0114-2022/SBN-GG

San Isidro, 10 de octubre de 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 00279-2022/SBN-DNR-SDNC de fecha 30 de septiembre de 2022, de la Subdirectora (e) de la Subdirección de Normas y Capacitación; el Memorándum N° 00591/SBN-DNR de fecha 4 de octubre de 2022, del Director de Normas y Registro; el Informe N° 00936-2022/SBN-OAF-SAPE de fecha 6 de octubre de 2022 de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 0083-2020/SBN-GG de fecha 10 de diciembre de 2020, se encargó las funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a la servidora Vanessa Silvana Villavicencio Candia;

Que, a través del Memorándum N° 00279-2022/SBN-DNR-SDNC, la Subdirectora (e) de la Subdirección de Normas y Capacitación comunica que hará uso de su descanso vacacional por el periodo del 10 al 17 de julio de 2022;

Que, con el Memorándum N° 00591-2022/SBN-DNR, el Director de Normas y Registro solicita al Supervisor de Personal gestionar el encargo de las funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación durante el periodo vacacional de la mencionada Subdirectora (e), por lo que propone a la servidora Claudia Micaela Pantoja Mego, quien ha manifestado su conformidad a dicha encargatura a través del correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2022;

Que, con el Informe N° 00936-2022/SBN-OAF-SAPE, la Unidad de Recursos Humanos comunica a la Gerencia General la necesidad de emitir el acto resolutivo correspondiente, encargando las funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación a la servidora Claudia Micaela Pantoja Mego, a fin de asegurar la continuidad de la mencionada Subdirección;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; asimismo, que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el numeral 5.2 de la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define que el encargo de funciones es la acción mediante el cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad; asimismo, en el numeral 6.2 de la citada directiva, se señala que cuando se trata de un puesto cubierto mediante concurso público, el pedido de encargo será mediante resolución de Gerencia General;

Que, en el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG "Reglamento Interno de los/las servidores civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG y sus modificatorias, se indica que en los supuestos no previstos en el artículo 51 de la misma norma, el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutorio del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, de conformidad con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, resulta conveniente encargar las funciones de la mencionada Subdirección a la servidora Claudia Micaela Pantoja Mego, por el periodo del 10 al 17 de octubre de 2022;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el REGL-001-2018-SBN/GG aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG, y modificatorias; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; y a lo propuesto por la Dirección de Normas y Registro;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Suspender el encargo de funciones otorgado a la servidora Vanessa Silvana Villavicencio Candia mediante la Resolución N° 0083-2020/SBN-GG de fecha 10 de diciembre del 2020, por el periodo del 10 al 17 de octubre de 2022.

Artículo 2.- Encargar las funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a la servidora Claudia Micaela Pantoja Mego, por el periodo del 10 al 17 de octubre de 2022, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a las servidoras señaladas en los artículos 1 y 2, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese

ABNER RUBEN ROMERO VASQUEZ
Gerente General
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales